



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Contraloría General
<b>II.- Identificación del documento</b>	Cédulas de resultados finales de la auditoría de cumplimiento practicada a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada</b>	Nombre y matrículas de alumnos en las páginas 1 y 2 de las cédulas de resultados finales.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres de alumnos.
<b>V.- Firma autógrafa del titular</b>	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	13/01/2022 Sesión ordinaria No. 01/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vicerrectoría de la región Veracruz</u> Dependencia: <u>Facultad de Contaduría y Negocios</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0370/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>1 de 3</u> Fecha de inicio: <u>6-mayo-2021</u> Fecha de término: <u>7-octubre-2021</u>	Total de resultados: <u>3</u> Con observación: <u>1</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>4</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>4</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$2,607.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$2,607.00</u> Importe observado: <u>\$434.50</u> Clasificación
--	--	--

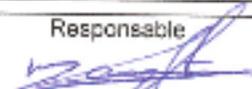
Resultado final sin observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<b>Resultado N° 1: Condonación indebida a un alumno del programa educativo de Contaduría</b>  De verificar que el 100% de las inscripciones condonadas contaran con el formato de la Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30) debidamente requisitado, el arancel y registro contable, se revisaron los 6 expedientes de alumnos, observando que <b>N1-ELIMINADO 1</b> en el periodo 202051 (febrero-julio 2020), no cuenta con dicha información.  Al respecto, el Dr. Arturo López Saldíña, Secretario de la Facultad, con el oficio S.F.C. No. 474/VI/2021 nos informó que el expediente del alumno carece de los documentos de condonación, "...ya que el estudiante refiere que él no solicitó el trámite de condonación, porque no es familiar de trabajador de la Universidad Veracruzana y que por error le condonaron su inscripción en Xalapa..."; por lo cual sólo cubrió la cuota del Comité Pro-Mejoras y el resello.	<b>Correctiva:</b>  La Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe de resultados preliminares deberán enviar evidencia documental de lo siguiente:  1.1 Del pago de inscripción correspondiente al periodo 202051 <b>N3-ELIMINADO 1</b> <b>N4-</b> c, en su caso, el registro en el SIIU de su baja definitiva.  1.2 Exhortar al Secretario de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz a conocer, observar y cumplir lo establecido en la legislación universitaria.	<b>Resultado final N° 1.- Solventado</b> <b>Recomendaciones correctivas 1.1. y 1.2 Atendidas</b> <b>Comentario de la entidad académica</b> 23/09/2021  1.1 Con el correo electrónico del 17 de septiembre de 2021, el Dr. Arturo López Saldíña, Secretario de la Facultad de Contaduría y Negocios, envió el comprobante de pago de inscripción por \$448.00 correspondiente al periodo 202051 del <b>N6-P</b> <b>N5-ELIMINADO 1</b>  1.2 Con el correo electrónico del 23 de septiembre de 2021, la Lic. Silvia Croda Lagunes envió el exhorto que la Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz realizó al Dr. Arturo López Saldíña, Secretario de la Facultad para que realice en tiempo y forma el registro contable de las condonaciones de cuotas de inscripción de los programas educativos de Contaduría y Gestión y Dirección de Negocios, en coordinación con la Administradora.

Elaboró  L.C. Estela López Domínguez  L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores	Revisó  M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. María Esther Fragozo Terán Directora   Dr. Arturo López Saldíña Secretario
---	---	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz**  
**Cédula de resultados finales**

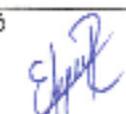
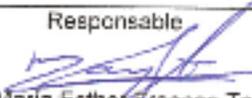
<p>Asimismo, comentó que el 17 de junio de 2021, se localizó al estudiante vía telefónica, quien está en la disposición de regularizar su pago de inscripción, cuando se encuentre activo, ya que tiene baja temporal para el período febrero-julio 2021. Al 11 de agosto de 2021, el estudiante no ha pagado \$434.50 por la inscripción del período 202051.</p> <p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la normativa.</li> <li>• Falta de coordinación entre el Secretario de la Facultad y la Administradora.</li> <li>• Deficiencia en la supervisión y verificación de la correcta integración de los expedientes escolares.</li> <li>• Deficiencias en la integración del soporte documental de los registros contables de la partida 5214 Condonación de Inscripción.</li> </ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se crean precedentes.</li> <li>• Riesgo de que la partida 5214- Condonación de Inscripción no revele los saldos correctos.</li> <li>• Posibles problemas administrativos-escolares en el egreso de los alumnos.</li> <li>• Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.</li> </ul>		<p><b>Comentario de la Contraloría General</b> 23/09/2021</p> <p>Este resultado con observación se solventó en virtud de que el secretario de la Facultad envió el pago de la inscripción correspondiente al período 202051 del <b>N7-ELIMINADO 1</b> <b>N9-ty</b> porque la Directora exhortó al Secretario de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz como una acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la ley de la materia, a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozca, observe y cumpla la normativa universitaria.</p>
--	--	--

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. Estela López Domínguez L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. María Esther Fragoso Terán Directora</p>  <p>Dr. Arturo López Balcón Secretario</p>
--	---	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II y 72 fracción IV.</li><li>• Estatuto General, artículo 85 fracción XV 317 fracciones XI y XII y 336 fracciones I y II.</li><li>• Estatuto de los alumnos 2008, artículos 20 y 32</li><li>• Contrato Colectivo de Trabajo FESAPAUV, cláusula 93.</li><li>• Contrato Colectivo de Trabajo SETSUV, cláusula 68.8.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Estela López Domínguez L.C. José Darío Ortiz Guillén Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. María Esther Fragoso Terán Directora</p>  <p>Dr. Arturo López Saldaña Secretario</p>
---	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vicerrectoría de la región Veracruz</u> Dependencia: <u>Facultad de Contaduría y Negocios</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Comité Pro-Mejoras</u>	No. de auditoría: <u>CG 0370/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>2 de 3</u> Fecha de inicio: <u>8-mayo-2021</u> Fecha de término: <u>7-octubre-2021</u>	Total de resultados: <u>3</u> Con observación: <u>1</u> Sin observación: <u>2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>4</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>4</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 2: Incumplimiento al Reglamento de Comités Pro-Mejoras (CPM) y procedimiento sobre el Informe ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del CPM</b></p> <p>De verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPM establecidas en su Reglamento así como del procedimiento sobre el Informe ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del CPM se detectó que:</p> <p>2.1 El CPM sólo sesionó una vez durante el año 2020 incumpliendo lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de CPM, que establece que deberá sesionar por lo menos 4 veces al año.</p> <p>2.2 No se incluyó en el Acta CPM F20001 del 24 de enero de 2020 los planes, calendarios, programas e informes anuales sujetos a análisis, discusión y autorización del CPM, contrario a lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.</p> <p>2.3 No se localizó en el Acta CPM F20001 del 24 de enero de 2020 evidencia de haber autorizado el presupuesto de egresos 2020 por \$725,517.59 del Programa Educativo de Contaduría, contrario a lo establecido en los artículos 8 fracción I; 9 fracción I y 12 fracción II del Reglamento de CPM.</p>		<p><b>Resultado final N°2.- No solventado</b></p> <p>Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad de Contaduría y Negocios región Veracruz, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>

Elaboró  L.C. Estela López Domínguez  L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores	Revisó  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. María Esther Fragoso Terán Directora  Lic. Silvia Croda Lagunes Administradora
---	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

2.4 No proporcionaron evidencia documental de haber presentado ante la Junta Académica, para su revisión y aprobación, los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas en desapego a lo establecido en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento de CPM.

2.5 No exista evidencia de haber entregado al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, inobservando lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de CPM.

2.6 De comparar el remanente del ejercicio 2020 del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, revelado en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por \$4,338,871.63, con en indicado en el Informe de situación financiera de la Facultad por \$4,734,813.91, resultó una diferencia de \$395,942.28, como se observa en el siguiente cuadro:

Remanente del ejercicio 2020		
SIU (FWRLRES) Remanente técnico	Informe de situación financiera de la Facultad (Anexo 0)	Diferencia
\$4,338,871.63	\$4,734,813.91	\$395,942.28

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén  
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Sarz Bonilla

Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. María Esther Fragoso Terán  
Directora

Lic. Silvia Croda Lagunes  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

Adicionalmente, la Facultad incumplió con lo establecido en las políticas 8, 9, 10 y 11 (<https://www.uv.mx/dgrf/files/2013/01/Informe-sobre-el-ingreso-y-aplicacion-de-las-cuotas.pdf>), porque presentó su informe de situación financiera, en un formato distinto del "Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los CPM".

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencias de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Deficiencia de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Elaboró  
  
L.C. Estela López Domínguez  
  
L.C. José Daniel Ortiz Guillén  
Auditores

Revisó  
  
M.A. Rocío Sáiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

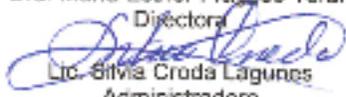
Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Dra. María Esther Fragoso Terán  
Directora  
  
Lic. Silvia Croda Lagunes  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II.</li><li>• Estatuto General, artículos 317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.</li><li>• Reglamento de Comités Pro-Mejoras para las Entidades Académicas, artículos 8 fracción I; 9 fracciones I y III; 12 fracciones V y VI; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 25; 29; 30 y 32.</li><li>• Procedimiento: Informe sobre el ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras, políticas 8, 9, 10 y 11.</li></ul>		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Estela López Domínguez L.C. José Benito Ortiz Guillén Auditores</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. María Esther Fragoso Terán Directora</p>  <p>Lic. Silvia Croda Lagunas Administradora</p>
--	---	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vicerrectoría de la región Veracruz</u> Dependencia: <u>Facultad de Contaduría y Negocios</u> Región: <u>Veracruz</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0370/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>3 de 3</u> Fecha de inicio: <u>8-mayo-2021</u> Fecha de término: <u>7-octubre-2021</u>	Total de resultados: <u>3</u> Con observación: <u>1 Sin observación: 2</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>4</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>4</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$535,779.67</u> Importe fiscalizado: <u>\$535,779.67</u> Importe observado: <u>\$16,429.95</u> Clasificación:
---	--	---

Resultado final sin observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<b>Resultado N° 3: Inconsistencias en la comprobación del gasto del Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso por \$16,429.95</b>  De verificar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 132 Aportaciones a Patronato, 133 Comités Pro-Mejoras, 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 y 818 Subsidio Estatal Ordinario 2019, a través de una muestra de 49 afectaciones presupuestales por \$535,779.67 que representan el 29% del total ejercido por \$1,853,256.02, se observó que del Fondo 132 Aportaciones a Patronatos, partida 7129 Servicios de capacitación, afectación presupuestal I1598112 del 30 de marzo de 2020, se registró la membresía de la académica María Eugenia Santies Santos a la Organización Internacional para la Inclusión y Calidad Educativa (OICE) por \$16,429.95; sin embargo, este concepto no corresponde a lo indicado en el Plan de cuentas para la partida 7129, debido a que los recursos del Fondo 132 deben ser utilizados para beneficiar a los alumnos. Además se comenta que la factura original se recibió hasta el mes de agosto de 2021, incumpliendo con lo establecido en los artículos 36, 38, fracción III y 40 del Reglamento de Ingresos y Egresos de la Universidad Veracruzana.	<b>Correctiva</b>  La Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe de resultados preliminares deberán enviar evidencia documental de lo siguiente:  <b>3.1</b> Del registro contable del reintegro de los \$16,429.95 por el gasto registrado en la partida 7129 Servicios de Capacitación.	<b>Resultado final N° 3.- Solventado</b> <b>Recomendación correctiva 3.1 Atendida</b> <b>Comentario de la entidad académica</b> 23/09/2021 Con correo electrónico del 23 de septiembre de 2021, la Lic. Silvia Croda Lagunes, Administradora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, envió el formato de Reintegro de Efectivo (ARF-IG-F-006) por \$16,429.95, para resarcir el registro contable de la afectación presupuestal I1598112 del 30 de marzo de 2020, por registrar un gasto que no corresponde a lo indicado en el Plan de cuentas para la partida 7129, debido a que los recursos del Fondo 132 deben ser utilizados para beneficiar a los alumnos.
		<b>Comentario de la Contraloría General</b> 29/09/2021 Se consultó el 23 de septiembre de 2021 el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP), constatando que se registró el reintegro en efectivo por un importe de

Elaboró  L.C. Estela López Domínguez  L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores	Revisó  M.A. Rocío Sáez Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. María Esther Fragoso Torán Directora  Lic. Silvia Croda Lagunes Administradora
---	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

El 19 de agosto de 2021, durante la auditoría, la académica reintegró los \$16,429.95 a una cuenta bancaria de la UV, y al 3 de septiembre de 2021, continúa pendiente el registro contable del reintegro.

3.2 Exhortar a la académica María Eugenia Senties Santos y a la Administradora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, a conocer, observar y cumplir lo establecido en la legislación universitaria.

\$16,429.95 al Fondo 132 Aportaciones a Patronato de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz a la partida 5703 Ingresos Varios, por lo que la recomendación se da por atendida.

**Recomendaciones correctivas 3.2 Atendida**  
**Comentario de la entidad académica**  
23/09/2021

Con el correo electrónico del 23 de septiembre de 2021, la Lic. Silvia Croda Lagunes envió el exhorto que le realizó la Directora de la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, para que se asegure que todos los trámites realizados en la Facultad de Contaduría y Negocios cuenten con el soporte documental necesario y que el registro contable se realice en tiempo y forma, y de contar con toda la documentación justificativa en el archivo físico, de todos los gastos ejercidos con todos los presupuestos de la Facultad de Contaduría y Negocios. Asimismo, se recibió con el correo electrónico del 29 de septiembre de 2021, el exhorto que realizó el Vicerrector a la académica María Eugenia Senties Santos para que en el desempeño de sus funciones y atribuciones, conozca, observe y cumpla con la normativa universitaria.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén  
Auditores

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña  
Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. María Esther Fragoso Terán  
Directora

Lic. Silvia Croda Lagunes  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Falta de control y vigilancia al importe ejercido para la partida servicios de capacitación.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 314; 317, fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 38; 38, fracción III y 40.

**Comentario de la Contraloría General**

29/09/2021

Este resultado con observación se solventó en virtud de que fueron realizados los exhortos a la Administradora de la Facultad de Contaduría y Negocios así como a la académica María Eugenia Senties Santos como una acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la ley de la materia, a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozca, observe y cumpla la normativa universitaria.

Elaboró

L.C. Estela López Domínguez

L.C. José Daniel Ortiz Guillén  
Auditores

Revisó

M.A. Rócio Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña  
Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. María Esther Fragoso Torán  
Directora  
Lic. Silvia Croda Lagunes  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz  
Cédula de resultados finales

**Recomendaciones preventivas**

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Facultad de Contaduría y Negocios, región Veracruz, por lo cual la Directora de la Facultad en lo sucesivo deberá:

**Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)**

1. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad verificar que las inscripciones condonadas cuenten con el sustento documental para su autorización y que esta documentación esté integrada en el expediente de los alumnos. Adicionalmente, conjuntamente con la Administradora, deberá verificar que se haya realizado el registro contable correspondiente en la partida 5214 Condonación de Inscripciones.

**Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)**

2. Cerciorarse de que al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya, pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

3. Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras, dejando constancia en las actas que los miembros del CPM revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas voluntarias.

4. Verificar que el Comité Pro-Mejoras presente semestralmente, los informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación, en cumplimiento del artículo 29 del citado Reglamento.

**Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)**

5. Cerciorarse de que las partidas utilizadas para efectuar un gasto sean las autorizadas y no se incumpla lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas.

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 0370/2020 realizada a la Facultad de Contaduría y Negocios, Región Veracruz, por el ejercicio 2020.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. Estela López Domínguez L.C. José Daniel Ortiz Guillén Auditores	 M. A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Director de Auditoría	 Dra. María Esther Fragoso Terán Directora  Dr. Arturo López Sardiña Secretario  Lic. Silvia Croda Lagunes Administradora

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."